



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,  
07 DIC 2022

**ACTA N°43**

**RES. N° 2987/022**

**Exp. 2022-25-1-002752** (c/2022-25-3-005189, 2022-25-4-008795, 2022-25-3-005703, 2022-25-3-007812)

**SG**

**VISTO:** la Resolución N°1805/022 de fecha 27 de julio de 2022 del Consejo Directivo Central por intermedio de la cual se aprueba la implementación de la propuesta “Centros Educativos María Espínola” (CME) en diferentes centros educativos del país para el año 2023;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2344, Acta Extraordinaria N°12 de fecha 2 de diciembre de 2020 se aprueba la propuesta educativa “Centros Educativos María Espínola” (CME) a implementarse en centros seleccionados de la Dirección General de Educación Secundaria y Técnico Profesional;

II) que el acto administrativo citado se enmarca en el Lineamiento Estratégico N°2 del “Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024” de la Administración Nacional de Educación Pública referido a “Reducir la inequidad interna del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social”;

III) que por Resolución N°2872, Acta N°82 de fecha 15 de diciembre de 2020 el Consejo Directivo Central dispuso la creación de las figuras pedagógicas “Coordinador de enseñanza”, “Coordinador de actividades y participación”, “Profesor de Tecnología e Innovación”;

IV) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas eleva nota manifestando que en virtud de la expansión de la propuesta para el año 2023 se requiere la generación de nuevos cargos a asignar a los docentes que se hayan presentado a los llamados correspondientes a las referidas figuras pedagógicas;

V) que por Resolución N°5126 de fecha 22 de noviembre de 2022 la Dirección General de Educación Secundaria se solicita la creación de los siguientes cargos:

<b>Departamento</b>	<b>Liceo</b>	<b>Coordinador de Enseñanza</b>	<b>Coordinador de Actividades y participación</b>	<b>Profesor de Tecnología e innovación</b>
Montevideo	Liceo N° 77	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 con 20 horas
Salto	Liceo Rincón de Valentín	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 con 15 horas
Salto	Liceo Colonia Lavalleja	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 con 15 horas
Rio Negro	San Javier	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 con 20 horas
Tacuarembó	Liceo Paso de los Toros N°2	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 con 15 horas
Rio Negro	Liceo Young N°2	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 con 20 horas
Paysandú	Liceo N°9 San Felix	1 (40 horas)	-	-

VI) que por Resolución N°6028 de fecha 25 de noviembre de 2022 la Dirección General de Educación Técnico Profesional se solicita la creación de los siguientes cargos:

<b>Departamento</b>	<b>Centro Educativo</b>	<b>Coordinador de Enseñanza</b>	<b>Coordinador de Actividades y participación</b>	<b>Profesor de Tecnología e innovación</b>
Colonia	CEA- Escuela N°82- El general	1 (40 horas)	1 (20 horas)	1 (15 horas)
Maldonado	CEA- Escuela N°102- Balneario Buenos Aires	1 (40 horas)	-	1 (15 horas)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo	CEA- N°190- Blancas	Escuela Pajas	1 (40 horas)	1 (20 horas)	1 (15 horas)
Montevideo	CEA- N°146- Llamas	Escuela Estación	1 (40 horas)	1 (20 horas)	1 (15 horas)
Rocha	Escuela de Chuy	Técnica	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 (15 horas)
Salto	Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios		1 (40 horas)	1 (40 horas)	1 (15 horas)
Soriano	Escuela de Dolores	Técnica	1 (30 horas)	1 (20 horas)	(15 horas)

VII) que por otra parte, por Resolución N°3864 de fecha 19 de setiembre de 2022 la Dirección General de Educación Secundaria solicita la creación de los siguientes cargos para el Liceo Paysandú N°9 en el predio de San Félix:

- Cargo de Director de 4ta categoría (40 horas).
- Profesor Ayudante Adscripto (33 horas).
- Profesor Ayudante Preparador (24 horas).
- Profesor Orientador Bibliográfico (22 horas).
- Coordinador de Enseñanza (30 horas- 4to grado).
- Coordinador de Actividades y Participación (20 horas- 4to grado).
- Profesor de Tecnologías e Innovación (10 horas- 4to grado).
- Secretario (40 horas).
- Administrativo (40 horas).
- Auxiliar (40 horas);

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa los costos asociados para las figuras solicitadas el cual asciende a \$35.004.652 (treinta y cinco millones cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos uruguayos) a valores julio 2022, manifestando que los fondos para cubrir la erogación deberían provenir de los recursos solicitados

en Rendición de Cuentas 2021 para el financiamiento de los Centros María Espínola (Artículo 6 RC ANEP);

II) que respecto a los cargos solicitados en expediente 2022-25-3-005189, identificados en el RESULTANDO VII, a fs. 7 la Dirección General de Educación Secundaria establece que la financiación de los mismos ha sido incluida en la Rendición de Cuentas y en el Plan Quinquenal de gastos;

III) que en atención a la necesidad de crear los cargos indicados a efectos de continuar implementando la propuesta María Espínola y existiendo economías para atender su creación en la apertura de créditos 2023, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1. Disponer la creación de los cargos con las cargas horarias correspondientes en la Dirección General de Educación Técnico Profesional y Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento	Centro Educativo	Coordinador de Enseñanza	Coordinador de Actividades y participación	Profesor de Tecnología e innovación
Montevideo	Liceo N° 77	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 (20 horas)
Salto	Liceo Rincón de Valentín	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 (15 horas)
Salto	Liceo Colonia Lavalleja	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 (15 horas)
Rio Negro	San Javier	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 (20 horas)
Tacuarembó	Liceo Paso de los Toros N°2	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 (15 horas)
Rio Negro	Liceo Young N°2	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 (20 horas)
Paysandú	Liceo N°9	1 (40 horas)	-	-



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

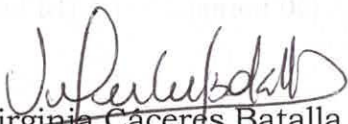
	San Felix			
Colonia	CEA- Escuela N°82- El general	1 (40 horas)	1 (20 horas)	1 (15 horas)
Maldonado	CEA- Escuela N°102- Balneario Buenos Aires	1 (40 horas)	-	1 (15 horas)
Montevideo	CEA- Escuela N°190- Pajas Blancas	1 (40 horas)	1 (20 horas)	1 (15 horas)
Montevideo	CEA- Escuela N°146- Estación Llamas	1 (40 horas)	1 (20 horas)	1 (15 horas)
Rocha	Escuela Técnica de Chuy	1 (30 horas)	1 (20 horas)	1 (15 horas)
Salto	Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios	1 (40 horas)	1 (40 horas)	1 (15 horas)
Soriano	Escuela Técnica de Dolores	1 (30 horas)	1 (20 horas)	(15 horas)

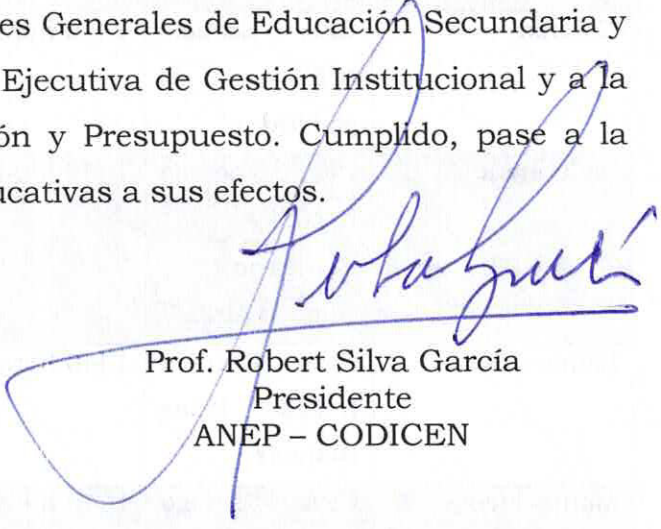
2. Crear los cargos solicitados por la Dirección General de Educación Secundaria para el Liceo Paysandú N°9 en el predio de San Félix, de acuerdo al siguiente detalle, estableciendo que los mismos serán financiados con economías provenientes del subsistema educativo:

- Cargo de Director de 4ta categoría (40 horas).
- Profesor Ayudante Adscripto (33 horas).
- Profesor Ayudante Preparador (24 horas).
- Profesor Orientador Bibliográfico (22 horas).
- Secretario (40 horas).
- Administrativo (40 horas).

- Auxiliar (40 horas);

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a sus efectos.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN